

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
 ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
1 2 4 3 3 -
FECHA
26 SEP. 2024
ROL SII
953-27/953-18/953-23

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 570 de 24.07.2024
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 - 1) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente ARCHIVO N° 283
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$, según (GIM y fecha):)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.
 (**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

- 1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a EQUIPAMIENTO COMERCIAL (Total o Parcial) ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA SANTA MARIA N° 2985 Lote N° 2 manzana localidad o loteo BARRIO INDUSTRIAL sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 12.754,43 m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
- 2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3. Antecedentes del Proyecto NOMBRE DEL PROYECTO : HOMECENTER ARICA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SOCIEDAD DE RENTAS FALABELLA S.A.		99.556.170-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RICARDO HEPP		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
MANUEL RODRIGUEZ NORTE	0730		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES			[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE ACTA DE SESIÓN N°166 DE LA SOCIEDAD Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA ANTE NOTARIO FRANCISCO LEIVA CARVAJAL DE FECHA 31-mar-2015		

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
SOC. PROFESIONALES GABLER Y SALAZAR LTDA	77.814.290-2	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
HERNAN SALAZAR STUART	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
JOHANS IBARRA NEIRA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
HECTOR VENTURA BECERRA		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	CECILIA CELIS	101-13
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACION	17946	18-jun-2018	6.846,01

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	18605	FECHA	18-mayo-2022
--	-------	-------	--------------

(*)En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B		
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*)	BARBARA SIMONATI	AGUAS DEL ALTIPLANO	0145	13-jun-2022
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	RODRIGO PAILLAQUEO	SEC	2813044	14-mar-2023
<input checked="" type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	RODRIGO ARAYA	SCHINDLER	INFNCH2021106	23-abr-2024
<input type="checkbox"/> Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

- | | | |
|---|---|--|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley | IVB: Informe Vial Básico | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero |
| D.S: Decreto Supremo | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones | SEREMI: Secretaria Regional Ministerial |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica | MINAGRI: Ministerio de Agricultura. | ZCH: Zona de Conservación Histórica |
| IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo | ZOIT: Zona de Interés Turístico |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | ZT: Zona Típica |
| I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial. | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones | |

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

DETALLE DEL PROYECTO

Se recibe Permiso de Obra N°18605 de fecha 18.05.22 , mediante el cual se aprueba realizar una segunda modificación al Permiso de Edificación N°17.946 de fecha 18.06.18, que aprobó ampliación de 6.846,01 en propiedad destinada a Equipamiento Comercial escala Mediana, Homecenter Sodimac ubicada en Santa Maria 2985

Rol S.I.I :953-27

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación N°13.639 del 22.05.06 de 8.480,46 m2

Recepción Definitiva Parcial N°9296 del 21.08.07 la cual recibe 6.059,60 quedando pendiente una superficie de 2.420,86 m2. El propietario desiste de construir la superficie restante en concordancia con lo señalado en el numeral 4 de la Circular DDU N°350 del 02.05.18.

Permiso de Edificación N°17.946 del 18.06.18 el cual aprueba ampliación de 6.846,01 m2 , una demolición de 126 m2 y una superficie total de 12.779,6 m2.

Permiso de Edificación N°18.362 de fecha 15.04.20 que Modifica Permiso de Edificación N°17.946 del 18.06.18 que aprueba ampliación de 113,01 m2 y una superficie total de 12.892,62 m2.

Recepción Definitiva Parcial N°12.118 del 05.08.20 que recepciona 2.096,09 m2 correspondiente al PC N°18.362/20

Recepcion Definitiva Parcial N°12255/22 que recepciona 3.760,10 m2 correspondiente al PC N°18.605/22

:: SE RECIBE EN ESTE ACTO:

- 12 LOCALES COMERCIALES Y 01 OFICINA ADMINISTRATIVA EQUIVALENTES A 838,64 M2.

- ASCENSOR EN TRASTIENDA.

Finalmente, la propiedad queda recibida con 12.754,43 m2 en propiedad destinada a Equipamiento Comercial escala Mediana, Homecenter Sodimac ubicado en Santa Maria 2985, Población Barrio Industrial de acuerdo al siguiente resumen de superficies:

	SUPERFICIE EXISTENTES				
	PE n° 13639/06	RF 9269/07	recepcion pendiente	desiste de construir	TOTAL APROBADO Y RECIBIDO
	Aprueba	recibe			
1° piso	6642,92	5394,99	1247,93	1247,93	5394,99
atillo	1837,54	664,61	1172,93	1172,93	664,61
TOTAL	8480,46	6059,6	2420,86	2420,86	6059,6

SUPERFICIE AMPLIACION PROYECTADA										TOTAL SUPERFICIE EDIFICADA (RECIBIDA + PROYECTADA)
PERMISO ORIGINAL N° 17949/18			ACUMULADA ANTES DE 1° MP	1° MP N° 18362/20	ACUMULADA A FECHA	2° MP Res. N° 18605 del 18.05.22			ACUMULADA a la 2° MP	
demuele	proyecta	TOTAL				restituye	resta	TOTAL		
0	6745,77	6745,77	12140,76	113,01	12253,77	0	-163,95	-163,95	6694,83	12089,82
-126	100,24	-25,76	638,85	0	638,85	126	-100,24	25,76	0	664,61
-126	6846,01	6720,01	12779,61	113,01	12892,62	126	-264,19	-138,19	6694,83	12754,43

	SUPERFICIE EXISTENTE A LA FECHA				PRESENTE RECPCION	ACUMULADO CON PRESENTE RECEPCION	TOTAL SUPERFICIE EDIFICADA (RECIBIDA + PROYECTADA)
	RF TIENDA ORIGINAL n° 9296/07	1° RF AMPLIAC. 12118/2020	2° RF 12255/22	TOTAL			
1° piso	5394,99	2.096,09	3.760,10		838,64	12.089,82	12.089,82
altillo	664,61	0	0		0	664,61	664,61
TOTAL	6059,6	2.096,09	3.760,10	11.915,79	838,64	12.754,43	12.754,43

Cuenta con 232 estacionamientos vehiculares.

NOTAS

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Hernan Salazar Stuart
 Constructor : Johans Ibarra Neira(art 5.1.20 OGUC)
 Calculista : Jorge Gonzalez Narbona
 Revisor Ind Arquitectura : Cecilia Celis Atria
 Revisor Calculo Estructural : Pedro Araneda Valdivieso

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/2005.
- Infome de arquitecto proyectist con resepecto al cumplimiento del art 5.2.6 inciso 9 de la OGUC y Art. 144 LGUC.
- Informe de medidas de control y gestion de calidad art 144 de la LGUC
- Cuenta con Informe Favorable del Revisor Independiente N° 13/24 de fecha 17.07.24.
- Incorpora al Expediente el Certificado de Inscripcion de Instalación Electrica Interior N°2813044 del 14.03.23
- Incorpora al Expediente el Certificado de Inscripcion de Instalación Electrica Interior de gas N°2860597 del 18.05.23
- Incorpora al Expediente el Certificado de Central de gas licuado y red de distribucion GLP N°2843467 del 19.04.23
- Presenta libros de obras.
- Cuenta con Certificado de instalaciones de agua potable y alcantarillado N° 145 de fecha 13.06.22 emitido por aguas del altiplano.
- Cuenta con Plan de emergencias y evacuacion ingresado a Bomberos
- Cuenta con Ord. N°17583/2024 de fecha 11.06.24 SEREMITT que indica en su conclusion que "este servicio no tiene ninguna medida de mitigacion pendiente al EISTU aprobado con IFT N°1277A/2006 y en referencia al certificado SEIM N°1319/22 con ID N°15033888 del proyecto "Home center Arica", certifica que el proyecto se encuentra exento".
- Cuenta con proyecto de ascensor de trastienda.
- Cuenta con certificado TE1 N° 2739456 de fecha 17.11.22 para ascensor.
- Cuenta con Certificado de Inscripcion Vigente N°670 de fecha 05.08.24 para registro de Instaladores Empresa Acensores Schindler (chile) S.A.
- Cuenta con Certificado de Inscripcion Vigente N°670 de fecha 05.08.24 para registro de MANTENEDORES Empresa Acensores Schindler (chile) S.A.

A - 283



JRAP/MNDZ/fpa